



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-64805138-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 6 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2020-43367206- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1005-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 7/11 del RE-2020-43367157-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1270/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.06 15:07:16 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.06 15:07:17 -03:00

ACTA ACUERDO

Implementación Programa de Participación en los Resultados (PROPAR). Sector Manufactura.
En la ciudad de General Rodriguez, a los 28 días del mes de Mayo de 2020, entre el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los representantes de SMATA Central; Secretario Gremial Sergio Pignanelli; Subsecretario de Higiene y Seguridad en el trabajo Gustavo Auteda; Subsecretario de leyes y convenios Pablo Pagez; Delegado General de Morón Ricardo Murua representantes del SMATA, con domicilio en Av. Belgrano 665-CABA, y los delegados del personal, Sres. Cesar Dilavello y Matias Acosta en adelante -en conjunto- el "SMATA", todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1369/13; por la otra AGCO ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Ruta 24, Km 18, provincia de Buenos Aires, en adelante "AGCO", representada en este acto por Lucila Albini en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, y por Cecilia Brunelli en su carácter de apoderada, quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo. ACUERDAN:

Luego de varias reuniones a los fines de tratar diversas cuestiones laborales, ambas partes expresan:

Que el SMATA y los trabajadores del Sector de Manufactura, conjuntamente con AGCO ARGENTINA S.A. han implementado el denominado Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) por el desarrollo de las actividades productivas realizadas durante el año 2020.

Que las partes signatarias del presente Acuerdo luego de los estudios que el tema amerita y de la experiencia habida durante dicho lapso, han decidido sustituir el Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) tal como fuera convenido para regir durante 2019, por el Programa desarrollado en el Anexo I que forma parte integrante del presente, que se ha implementado para regir en el periodo Mayo a Diciembre de 2020, conforme el procedimiento diseñado para ello, basado en un sistema objetivo de resultados como el propuesto, que comprende la evaluación del desempeño del personal involucrado, lo que posibilita en caso de accederse al mismo, que los trabajadores puedan percibirlo en forma mensual.

Que, en virtud de lo planteado precedentemente, finalmente las partes acuerdan: (i) sustituir el programa PROPAR que rigió durante 2019, el cual ha quedado extinguido y no podrá ser invocado por las partes a ningún efecto por el Programa desarrollado conforme el Procedimiento que da cuenta el Anexo I que forman parte integrante de este acuerdo; (ii) establecer que las

RE-2020-43367157-APN-DGDMT#MPYT

GUSTAVO AUTEDA
SUBSECRETARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
S.M.A.T.A.

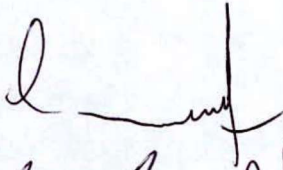
SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO MAJORAR
S.M.A.T.A.

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

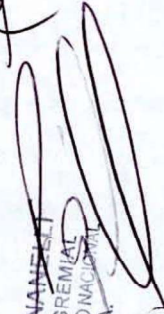
partes lo presentarán ante la autoridad administrativa del trabajo para su homologación; (iii) disponer que las partes se reunirán 30 días antes de la finalización del Programa a los fines de negociar su eventual prórroga.

Por SMATA

Por AGCO ARGENTINA S.A



RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.




SERGIO PIGNANESI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



GUSTAVO UTERA
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

 Política de Recursos Humanos Anexo I: Procedimiento PROPAR 2020 GRZ	NÚMERO
	PAGINAS 1 de 2
COBERTURA Argentina	ÚLTIMA REVISIÓN Nueva
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Recursos Humanos
	FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN

1. OBJETIVO

Determinar los alcances y condiciones de exigibilidad y devengamiento del bono correspondiente al Programa de Participación en los Resultados (PROPAR).

2. VIGENCIA

Este procedimiento tendrá un plazo de vigencia desde el 1° de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. En atención al escenario de crisis económico productiva y teniendo especialmente en consideración la aplicación de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la irrupción del COVID-19, que produjo una profunda retracción de la actividad económica en general y de la demanda de los productos que fabrica la Empresa, se deja constancia que como medida de excepción el PROPAR sólo será abonado durante los meses antes indicados.

3. DEFINICION DE CONCEPTOS

Participación en los Resultados

El PROPAR tiene por finalidad recompensar económicamente el cumplimiento de los objetivos fijados que contribuyan en los resultados productivos de la empresa en el año. El mismo se encuentra condicionado al cumplimiento de indicadores, que son los objetivos que deben ser cumplidos como medida para la evaluación de la recompensa económica mencionada.

Cada objetivo representa incidencias porcentuales diferentes, que son denominados indicadores o KPI (Key Performance Indicator). El PROPAR estará compuesto por 2 KPI generales equivalentes en su conjunto al 100% del total.

La percepción del bono PROPAR en forma mensual será proporcional la cantidad de días efectivamente trabajados en forma normal y habitual conforme la siguiente escala:

Cantidad de días hábiles efectivamente trabajados	Porcentaje de pago (conforme al resultado alcanzado)
De 1 a 5 días	30%
De 6 a 10 días	60%
De 11 a 15 días	80%
Más de 16 días	100%

Cualquiera fuera la cantidad de días efectivamente trabajados deberá haberse cumplido los objetivos mensurados a través de los KPI.

GUSTAVO ANTEDA
SUBSECRETARIO GENERAL DE
HIGIENE Y SEGURIDAD PREVENIVA DE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
S.M.A.T.A.

SERGIO PICOVANE
SECRETARIO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

 Política de Recursos Humanos Anexo I: Procedimiento PROPAR 2020 GRZ	NÚMERO
	PAGINAS 2 de 2
COBERTURA Argentina	ÚLTIMA REVISIÓN Nueva
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Recursos Humanos
	FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN

Los responsables de cada área serán los responsables de informar el estado mensual de cada indicador, lo cual será comunicar a Recursos Humanos para realizar una consolidación mensual del cumplimiento de los objetivos.

Los KPI generales mencionados serán los que se detallan a continuación:

INDICADOR 1	Peso	% del Sueldo	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
PRODUCTIVIDAD TOTAL	50%	6,00%	49,00%	49,00%	56,00%	56,00%	56,00%	56,00%	56,00%	52,00%
		8,00%	51,00%	51,00%	58,00%	58,00%	58,00%	58,00%	58,00%	54,00%
		10,00%	53,00%	53,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	56,00%

INDICADOR 2	Peso	% del Sueldo	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
DPU TOTAL	30%	6,00%	6,40	6,00	6,00	5,60	5,60	5,20	5,20	5,00
		8,00%	5,40	5,00	5,00	4,60	4,60	4,20	4,20	4,00
		10,00%	4,40	4,00	4,00	3,60	3,60	3,20	3,20	3,00

1) Productividad Total

Este indicador refleja la relación entre la cantidad de tractores producidos y los recursos personales utilizados para obtener dicha producción. Es decir, es la suma de horas que insume la producción de los tractores dividido por la suma de horas hombre utilizadas para dicha producción.

Este indicador tendrá una incidencia del **50%** en el cálculo del PROPAR, siendo el objetivo fijado como 100% para el año 2020.

2) Defectos por Unidad Total (DPU Total)

Este indicador es el valor promedio de defectos que se constaten por tractor, el cual resulta de la suma de los defectos detectados en las barreras de calidad e Inspección final dividido por la cantidad de tractores inspeccionados. Este indicador tendrá una incidencia de **50%** en el cálculo del PROPAR, siendo el objetivo fijado como 100% para el año 2020.

3) FORMA DE PAGO


Los trabajadores que cumplan con los objetivos e indicadores establecidos percibirán el PROPAR mensualmente acorde a la incidencia de los porcentajes antes detallados y la cantidad de días hábiles efectivamente trabajados en los respectivos meses calendarios. Los porcentuales mensuales que pudiere corresponder abona serán calculados tomando como base de cálculo el salario básico.


RICARDO MURUA
 DELEGADO GENERAL
 DELEGACION MORON
 S.M.A.T.A.


 SERGIO PIGNATELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL
 S.M.A.T.A.


 GUSTAVO AUNUDA
 SECRETARIO GREMIAL DE
 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 S.M.A.T.A. NACIONAL

RE-2020-43367157-APN-DGDMT#MPYT

 AGCO Your Agriculture Company	Política de Recursos Humanos Anexo I: Procedimiento PROPAR 2020 GRZ	NÚMERO
		PAGINAS 3 de 2
COBERTURA Argentina	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Recursos Humanos	ÚLTIMA REVISIÓN Nueva
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN		FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN

4) PARTICIPANTES

Participan del Programa todos los empleados de AGCO Argentina que se encuentren comprendidos en el CCT 1369/13, que se encuentren trabajando en relación de dependencia en la empresa por tiempo indeterminado durante el año 2020 y que adhieran al presente programa, con la salvedad del párrafo siguiente.

Los Participantes deberán firmar una copia del presente Procedimiento PROPAR 2020 en prueba de conformidad y aceptación de las condiciones expuestas para ser considerados incluidos en el mismo.






RICARDO MURUA
 DELEGADO GENERAL
 DELEGACION MORON
 S.M.A.T.A.



SERGIO PIGNANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



GUSTAVO AUTEDA
 SUBSECRETARIO GREMIAL DE
 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1005-23 Acu 1270-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.